



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 04 JUN 2009

**VISTO:**

El Expediente Interno SPG – 07 – D 02 caratulado “DREUSSI, MARÍA E. E/ TESINA FINAL DER. PUB. LA PAMPA” y sus agregados, por los que la abogada María Elizabeth Dreussi presenta su trabajo de tesina final titulado “**CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS PARA LA GOBERNANCIA Y POLITICAS PÚBLICAS: HACIA UNA DEMOCRACIA**”, para acceder al título de Especialista en Derecho Público.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dres. Gonzalo Fernández, Ricardo Muñoz y Martín Rodríguez Brizuela quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día veintidos de mayo de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizar la defensa oral de la Tesina presentada por la Ab. María Elizabeth Dreussi ante los Profesores Dres. Gonzalo Fernández, Ricardo Muñoz y Martín Rodríguez Brizuela, luego de la exposición de la alumna, los Miembros del Tribunal coincidieron en forma unánime en calificar con SEIS (06) puntos - BUENO.-

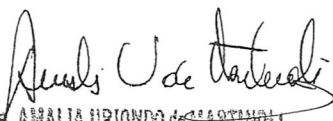
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

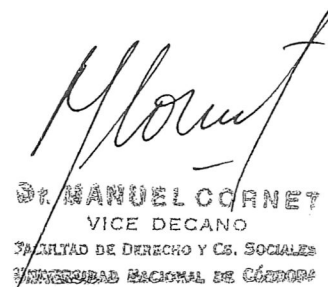
**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder el título de “Especialista en Derecho Público” a la abogada María Elizabeth Dreussi, D.N.I. N° 17.730.721, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Público, por unanimidad de los miembros del Tribunal con la calificación de SEIS (06) PUNTOS – BUENO - a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.

  
P.N. DR. ANA MARÍA URIONDO DE MARTÍOLI  
SECRETARIA DE POSTGRADO  
Fac. Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
DR. MANUEL CORNET  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

636

ES COPIA FIEL